

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial de sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ariza Díaz, contra la empresa “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2010, auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Antonio Ariza Díaz, frente a “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 9.634,02 euros en concepto de principal, de los que corresponden 3.941,19 euros a indemnización, y 5.692,83 euros a salarios dejados de percibir entre el despido y la notificación de la sentencia a la empresa (ciento cuarenta y tres días a razón de 39,81 euros/día); más otros 963,40 euros y 963,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.759/11)